



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0011425/2014

VISTO:

La presentación efectuada por un grupo de Profesores Titulares y otros docentes de esta Unidad Académica, proponiendo se otorgue el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA al Sr. GERMÁN LEOPOLDO GARCÍA; y

CONSIDERANDO:

Que en la trayectoria del Sr. GERMÁN LEOPOLDO GARCÍA se resalta su importante aporte a la cultura y la literatura de nuestro país.

Que es un destacado referente del desarrollo del psicoanálisis en Córdoba y Argentina. En ese sentido, fue un actor privilegiado en las décadas del 70 y 80, acompañando a Oscar Masotta en la introducción, enseñanza y la institucionalización de la obra de Jaques Lacan en Argentina, fue un referente clave del Ateneo Psicoanalítico como de la Escuela Freudiana de Córdoba de la que fue uno de sus fundadores.

Que además es autor de varios libros, entre ellos "Nanina" prohibido por la dictadura de Onganía; mentor y propulsor de revistas especializadas, como la publicación "Escrita".

Que el otorgamiento de este grado representa un merecido reconocimiento a su larga e importante trayectoria, que constituye una invaluable contribución a la cultura de nuestro país.

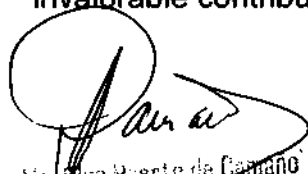
Que con motivo de la presentación de la edición facsimil de la revista "Escrita", Germán García visitará nuestra ciudad, oportunidad que sería propicia para homenajearlo con la distinción que se propone.

Que se ha cumplimentado con los requisitos dispuestos por el Art. 15, inciso 24 del Estatuto Universitario y que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ord. HCS N° 14/84, se acompaña curriculum vitae del Sr. GERMÁN LEOPOLDO GARCÍA.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Solicitar al H. Consejo Superior se otorgue el grado de DOCTOR HONORIS CAUSA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA al Sr. GERMÁN LEOPOLDO GARCÍA, en función de su trayectoria, que constituye una invaluable contribución a la cultura de nuestro país.


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaria del HCD
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba




EXP-UNC:0011425/2014

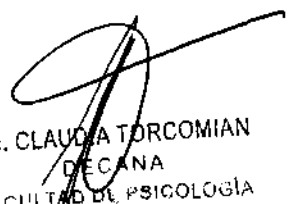
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, elévese al H. Consejo Superior y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº 81



Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
Facultad de Psicología



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA